

0-2285
DECRETO EXENTO N° 2736 /
CAUQUENES, 16 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2120, con fecha 09-05-2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°226, fecha 02 de junio de 2023**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	3043	Stephanie Diaz Gonzales
2	3124	Elcira Moraga Moraga
3	3149	Marianella Ríos Diaz

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$344.800**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ALCALDESA
Camila A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.